



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PASCO

Institución Revalidada - R.D. N° 123-2006-ED

IESTP PASCO - INSTITUTO DE EXCELENCIA

“Año de la Universalización de la Salud”

DIRECTIVA N° 006-2020 DG-IESTP Pasco

NORMAS DE EMERGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL II PERÍODO ACADÉMICO 2020

I.- FINALIDAD

Normar acciones académicas y administrativas de emergencia para el desarrollo de labores en el II Período Académico 2020 en el IESTP Pasco - IDEX.

II.- FUNDAMENTACIÓN

El Modelo de Excelencia dispuesto por R.VM. N° 409-2017-Minedu, tiene como objetivo garantizar el Servicio Educativo Superior Tecnológico de **alto nivel y con una cultura de calidad**. El IDEX Pasco **en concordancia a sus artículos VI, VIII y IX**, define acciones de mejora continua con resultados evidenciados producto de la cooperación y compromiso de actores institucionales; así mismo, prioriza enfoques prácticos de innovación y emprendimiento, responsabilidad social y excelencia, optimizando y superando estándares establecidos. Es pertinente que los componentes académicos, de gestión y soporte mejoren la Oferta Educativa.

El Capítulo IV del **D.S. 012-2020-MINEDU** establece que el IESTP Pasco como Instituto de Excelencia controla, garantiza y fomenta la Calidad Educativa en todos sus niveles, a fin de optimizar el aprendizaje y desempeño productivo del Estudiante y Egresado.

III.- OBJETIVOS:

- 3.1 Orientar el desarrollo académico y administrativo durante la Emergencia Sanitaria.
- 3.2 Determinar acciones necesarias en su proceso, ejecución y evaluación.
- 3.3 Promover la competitividad por resultados y desarrollo de las capacidades en el personal y estudiantes.

IV.- MARCO LEGAL:

- 4.1 Constitución Política del Perú
- 4.2 Ley 28044. Ley General de Educación
- 4.3 Ley 30512. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- 4.4 Ley 27815. Ley de Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento el D.S. N° 033-2005-PCM
- 4.5 Ley 28740. Ley de Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- 4.6 Ley 28518. Ley Sobre Modalidades Formativas
- 4.7 Decreto Legislativo 276, Ley de la Carrera Pública Administrativa
- 4.8 D.S. 010-2017-ED. Reglamento de la Ley 30512
- 4.9 D.S. 007-2005-TR. Reglamento de Ley 28518
- 4.10 D.U. 017-2020, Fortalecimiento de la Gestión y el Licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el Marco de la Ley N° 30512
- 4.11 D.S. 028-07-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios, Actividades Productivas en las IEP
- 4.12 D.S. 044-2020-PCM. Declara Estado de Emergencia Nacional
- 4.13 D.S. 117-2020-PCM, Aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la Declaratoria de Emergencia sanitaria Nacional
- 4.14 D.S.139-2020-PCM, Establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la nueva convivencia social y prórroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 - Cuarentena Focalizada
- 4.15 D.S.146-2020-PCM, Establece medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y Prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19
- 4.16 D.S. 012-2020-MINEDU, Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva
- 4.17 D.U. 026-2020. Medidas para Prevenir el Coronavirus en el Territorio Nacional
- 4.18 R.M. 0025-2010-ED. Organización y Ejecución del proceso de Admisión a los IEST y EEST
- 4.19 R.M. 0405-2077-ED. Lineamientos de Acción en caso de Maltrato Físico y/o Psicológico, Hostigamiento y Violación de la Libertad Sexual a Estudiantes de Instituciones Educativas
- 4.20 R.M. 409-2017-Minedu, Crea el Modelo de Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia
- 4.21 R.M. 553-2018-MINEDU. Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Ley 30512
- 4.22 R.VM. 017-2015-MINEDU. Norma Técnica de Infraestructura para Locales de Educación Superior
- 4.23 R.VM.178-2019- MINEDU. Lineamientos Académicos Generales de Institutos de Educación Superior
- 4.24 R.VM.020-2019- MINEDU. Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológicas





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PASCO

Institución Revalidada - R.D. N° 123-2006-ED

IESTP PASCO - INSTITUTO DE EXCELENCIA

- 4.25 R.VM. 041-2019-MINEDU. Programa 147 - Fortalecimiento Educación Superior Tecnológica
- 4.26 R.VM. 064-2019-Minedu. Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública
- 4.27 R.VM. 050-2019 MINEDU. Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional
- 4.28 R.VM. 080-2020-MINEDU, Orientaciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en los Centros de Educación Técnico-Productiva en Institutos y Escuelas de Educación Superior
- 4.29 R.VM. 084-2020-MINEDU. Disponer, excepcionalmente, con relación al servicio educativo que se realiza la forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindando por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados
- 4.30 R.VM. 077-2020-MINEDU, Adecuación de Cargos Jerárquicos a puestos del Área de Gestión Pedagógica – IEST.
- 4.31 R.VM. 095-2020-MINEDU, Disponer, excepcionalmente, con relación al servicio educativo correspondiente al año lectivo 2020, brindado por los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados
- 4.32 R.VM. 105-2020-MINEDU, Disponer que en el marco de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, el personal de las universidades públicas y privadas pueda ingresar a los locales de las sedes y filiales de las mismas, con el fin de que de manera excepcional realicen determinadas actividades que faciliten la continuidad y mejora en la calidad y oportunidad del servicio educativo que se viene prestando de manera no presencial
- 4.33 R.VM. 157-2020-MINEDU, Orientaciones del Servicio Educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva, IES y EES y supervisión
- 4.34 R.SG.324-2017. Procesos de Encargatura de Puestos y de Funciones de Directores Generales y Responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los IESTP
- 4.35 R.SG. 349-2017-MINEDU. Proceso de Distribución de Horas Pedagógicas en los Institutos de Educación Superior.
- 4.36 R.D. 0123-2006-ED. Aprueba la Revalidación del IEST Pasco
- 4.37 R.D. 0056-2008-ED. Implementación y Funcionamiento del Sistema de Seguimiento de Egresados
- 4.38 R.D. 0623-2010-ED. Orientaciones Generales para la Capacitación en el Uso de Tecnologías de Información y Comunicación del personal Directivo, Docente y Administrativo
- 4.39 Directiva N° 0053-2010-DREP/DGP/EESUPT. Lineamientos Regionales para la Titulación de Egresados del NDCB de la Educación Superior Tecnológica en la Región Pasco
- 4.40 Directiva 005-2020 IESTP Pasco Normas de Finalización del Período I e Inicio del Período II 2020

ALCANCES:

- 5.1 Dirección General
- 5.2 Sub Dirección Académica
- 5.3 Programas de Estudios: Secretariado Ejecutivo, Computación e Informática/Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información, Enfermería Técnica, Técnica en Farmacia, Guía Oficial de Turismo, Electrónica Industrial y Mecatrónica Automotriz/Mecánica.
- 5.4 Secretaría Académica
- 5.5 Área de Administración
- 5.6 Unidades de Bienestar y Empleabilidad, Investigación, Formación Continua y Área de Calidad.
- 5.7 Personal Administrativo, Docente y Estudiantes.

VI.- DISPOSICIONES GENERALES:

6.1 Matricula.- El proceso de matrícula para el Semestre Par 2020 se desarrolla:

- a. Presencialmente en las instalaciones del Campus del Idex Pasco - Av. Los Incas s/n San Juan - Cerro de Pasco y virtual en la página web www.idexpasco.edu.pe hasta el **21/08/2020** en forma regular y del **24/08/2020 al 28/08/2020** extemporáneo.
- b. Se facilita el derecho de pago de tasas de matrícula y otro previo compromiso hasta el 30 de Setiembre 2020 y a los Estudiantes del Quintil 1 - más pobre, Ficha de SISFHO en la cual acredite fehacientemente la condición de vulnerabilidad de pobreza de NBI o monetaria, exonerándose entre el **50%** o **100%** del pago.
- c. Laboran los docentes de Secretariado Ejecutivo y Arquitectura de Plataformas en compensación de sus Horas No Lectivas del mes de Agosto, con la finalidad de asegurar la matrícula vía física o virtual.
- d. Los Estudiantes que opten por matricularse virtualmente efectúan el pago en la Cuenta del **Banco de la Nación: 018-501-0501024260, Banco Continental CCI: 011-321-000100007962-72 o Cuenta Corriente Banco Continental: 011-0321-0100007962.**
- e. Concluido el proceso de matrícula se restringe el ingreso al público hasta el **25/09/2020**, salvo casos de emergencia o autorización expresa de Dirección General para prácticas de unidades, pasantías o pre profesionales programadas, cumpliendo estrictamente las condiciones de bioseguridad.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PASCO

Institución Revalidada - R.D. N° 123-2006-ED

ISTP PASCO - INSTITUTO DE EXCELENCIA

6.2 Docentes

- a. **Programación Curricular.** - Los horarios de Permanencia, Clases, Jornada Laboral, Plan Individual de Trabajo, Sílabos, Programaciones, Actividades de Aprendizaje y Sesiones u otros documentos de gestión académica que se requiera se presenta digitalmente hasta el **07/09/2020**.
- b. **Portafolio Docente.**- Archivo digital en la página **www.idexpasco.edu.pe**, conteniendo:
 - ✓ Horario de Permanencia, Clases y Jornada laboral.
 - ✓ Plan Individual de Trabajo
 - ✓ Directorio de Estudiantes a su cargo
 - ✓ Programaciones, Sílabos, Actividades y Sesiones de Aprendizaje.
 - ✓ Programación de Prácticas de Unidades a su cargo en laboratorio, taller o campo
 - ✓ Fotografías del desarrollo de Prácticas de Unidades en Laboratorio o Taller.
 - ✓ Texto tipo educación a distancias en separatas, resumen, cuadros sinópticos o síntesis de cada semana por Unidad Didáctica que incluya Bibliografía.
 - ✓ Fichas de Evaluación por cada clase con un mínimo de 10 preguntas objetivas con 5 alternativas o tipo laguna.

6.3 Jornada Laboral del Personal Docente:

- a. El ingreso al Instituto es con equipo propio de bioseguridad, cumpliendo estrictamente los protocolos establecidos.
- b. **La prestación del servicio efectivo de Horas No Lectivas, se desarrolla en 2 turnos:**
Mañana.- De 9:00 a.m. a 01:00 a.m para los Programas de Estudios de Enfermería Técnica, Secretariado Ejecutivo, Electrónica Industrial y Mecatrónica/Mecánica Automotriz.
Tarde.- De 1:00 p.m. a 5:00 p.m para los Programas de Estudios de Guía Oficial de Turismo, Técnica en Farmacia y Computación/Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información.
- c. Mientras dure la Emergencia Sanitaria los docentes a tiempo completo y parcial registran su **asistencia de permanencia** en el Instituto con un **50% de las horas contratadas** en concordancia a su Resolución de nombramiento o contrato.
- d. **Las prácticas de Unidades Didácticas** se realizan en talleres o laboratorios, bajo el monitoreo del Docente de la Unidad Didáctica y el Coordinador Laboratorio en el turno de la Especialidad.
- e. Los Docentes que no cumplieron **Horas No Lectivas en el** Período I o II 2020 presentan un Plan de Recuperación para su ejecución en jornada completa u horas adicionales a lo establecido; pudiendo ser los sábados con actividades de producción, innovación o mantenimiento previo control del reloj digital, caso contrario se descontará.
- f. Los Docentes nombrados o contratados a tiempo completo cumplen obligatoriamente de Lunes a Viernes, acciones de mantenimiento, producción e innovación en los laboratorios, talleres o ambientes que lo requieran del Campus del Tecnológico.

6.4 Desarrollo Curricular.- Del 10 de Agosto 2020 al 11 de Diciembre 2020:

- a. Los Docentes acreditan clases remotas y/o distancia durante **18 semanas efectivas** registradas en programaciones, sílabos, actividades de aprendizaje y sesiones.
- b. Las primeras **7 semanas** se desarrollan clases remotas o virtuales; **Formación Asincrónica conceptual** es decir **Clases a Distancia** equivalente al **20%** del total de la unidad, a través de archivos del Aula Virtual de **www.idexpasco.edu.pe**; información que el Estudiante lo asimila cuando sea necesario para concatenar y/o articular a sus prácticas de Unidad Didáctica.
- c. Las clases demostrativas **equivalente al 10%** se transmiten vía el Canal de **Televisión Institucional** en Cable Andina - Canal 6, en Digital 1.5 y Stream **https://video2.lhdserver.es/player/idex/playertv.html**; el Docente graba la sesión de clase en el laboratorio o taller del Programa de su Especialidad o en el Estudio del Canal Institucional, empleando instrumentos, herramientas y equipos necesarios, con un tiempo de **3 a 5 minutos** de video en HD por cada Actividad o Sesión de Aprendizaje. La Ficha de Evaluación del estudiante por sesión de clase es remitida hasta en el plazo de 15 días vía correo electrónico en digital u otro medio al docente de la Unidad que corresponda o entrega cuando realiza sus prácticas en laboratorio o taller.
- d. Los docentes **remiten o adjuntan estrictamente cada semana hasta el 12/10/2020** al Aula Virtual de la Página Web **www.idexpasco.edu.pe**, **Actividades de Aprendizaje, sesiones por cada clase en formatos PDF, diapositivas en PPT y fichas de Evaluación de cada clase**. Si los estudiantes no tienen acceso al Aula Virtual por limitaciones de conectividad, economía y otros, el Docente remite información vía WhatsApp, Messenger o Correo Electrónico; programando su recuperación como prácticas de Unidad Didáctica en el Laboratorio o Taller de la Especialidad.
- e. La retroalimentación de clases teóricas remotas se desarrolla mediante formato escrito, audio y video para el óptimo aprendizaje y mejora de capacidades del Estudiante empleando herramientas y apps digitales, con la finalidad de afianzar el proceso de enseñanza aprendizaje. **(Anexo 01)**.
- f. Los Docentes complementarán clases teóricas con webinars, seminarios y/o talleres online fuera de horario que serán certificados previo Plan de Trabajo y Resolución; monitoreados por el Centro de Capacitación de cada Programa Académico y Unidad de Formación Continua del IESTP Pasco, bajo responsabilidad.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PASCO

Institución Revalidada - R.D. N° 123-2006-ED

ISTP PASCO - INSTITUTO DE EXCELENCIA

- g. Las **prácticas de unidades didácticas** de los estudiantes del II, IV y VI semestre se cumplen estrictamente en laboratorios, talleres o campo en Situaciones Reales de Trabajo con un aforo máximo del 40% por ambiente desde la **semana 8 - 28/09/2020** evaluándose el **50% de Procedimental** y **20% de Actitudinal = 70%**. Los Docentes pueden programar prácticas de su Unidad Didáctica desde la primera semana lectiva, en concordancia a la R.VM. 105-2020-Minedu y D.S. 117-2020-PCM R.VM. 157-2020-Minedu, solo con un aforo del 30%, priorizando prácticas del IV y VI Semestre.
- h. Los Estudiantes reciben inducción de orden, higiene y seguridad antes, durante y después en el uso de ambientes y equipos, así como de especialidad o tema para desarrollar prácticas a los laboratorios o talleres.
- i. Los Docentes de Formación Transversal en forma obligatoria presentan un Plan y aplican prácticas en unidades didácticas a su cargo para innovación y mantenimiento en el Instituto con autorización de Dirección General.
- j. Los docentes son responsables de garantizar el filtro de calidad en los estudiantes del IV y VI Semestre.

6.5 Cumplimiento de Horas No Lectivas

- a. Las semanas 5 y 6, Período en que el Instituto suspende la atención al público, los Docentes cumplen acciones de mantenimiento de laboratorios y talleres de acuerdo al inciso **c) del Art. 77 de la Ley 30512** y normas vigentes, para la realización de prácticas de unidades, en el horario que corresponda a la Especialidad, bajo responsabilidad.
- b. El Docente Consejero-Asesor o Tutor apoya y compromete la matrícula de Estudiantes a su cargo para el II Período Académico 2020.
- c. Los Docentes de Enfermería y Farmacia **se mantienen en primera línea para el control, triaje y monitoreo sanitario**, de registrarse casos sospechosos reportar al Comité COVID-19 Institucional para que asuma acciones de acuerdo a sus atribuciones, concordante con la R.VM. 080-2020-MINEDU.
- d. **Televisión Institucional.** - Los Docentes de Electrónica Industrial, Arquitectura de Plataformas/Computación y Turismo **operan y participan activamente**, justificando hasta un 50% de sus Horas No Lectivas, registrándose como parte de actividades productivas o mantenimiento; por lo tanto, deben asignar estudiantes practicantes para garantizar la funcionalidad en forma permanente, bajo responsabilidad.
- e. Los Docentes de Arquitectura de Plataformas/Computación, **administran, monitorean y reportan las acciones de la Plataforma Virtual Académica y Administrativa** como parte de innovación tecnológica, producción y mantenimiento que justifiquen el cumplimiento de sus Horas No Lectivas.
- f. Los Docentes de Mecatrónica Automotriz/Mecánica realizan acciones de innovación tecnológica con la reparación de **unidades motorizadas** de la Institución o propias de su especialidad, como parte de Horas No Lectivas.
- g. Los Docentes de Electrónica Industrial realizan acciones de innovación y **mantenimiento en las instalaciones eléctricas o electrónicas del Instituto**, en cumplimiento a sus Horas No Lectivas.

6.6 Coordinador de Taller o Laboratorio.- Presenta hasta el **12/10/2020**, Plan de Mantenimiento y Adecuación del Taller y/o Laboratorio para realización de pasantías y prácticas, contemplando acciones de bioseguridad, aforo máximo hasta 40% del ambiente que ocupan, horarios, cronograma y **programación de Prácticas de Unidad** de cada docente de Formación Tecnológica o Transversal, **registrando el mínimo de 50%** de prácticas por cada Unidad Didáctica. Exige y evalúa obligatoriamente el uso correcto del ambiente priorizando la **Higiene, Orden y Seguridad antes, durante y después** de cada actividad. Mantiene actualizado el Inventario general de laboratorios y talleres de su especialidad indicando altas y bajas.

6.7 Coordinador de Prácticas.- Presenta hasta el **12/10/2020** la programación de **Prácticas de Unidades** de Formación Tecnológica y Transversal, **pasantías y prácticas Pre Profesionales del II, IV y VI semestre**, que se ejecutan prioritariamente en la Institución, respetando las normas de Bioseguridad, evaluando **obligatoriamente la Higiene, Orden y Seguridad antes, durante y después** de cada labor realizada en la parte interna o externa del laboratorio, taller u oficina que ocupan. Actualiza el formato de carpeta de Prácticas Pre Profesionales que a partir del 2019 incluye pasantías de 60 horas por cada Semestre a cumplirse en el Instituto y registra el consolidado de carpetas aprobadas por módulos y sistematiza el seguimiento de egresados por año y cantidad de estudiantes egresados en los últimos 5 años.

6.8 Docente Extraordinario de Turismo.- Desarrolla proyectos de innovación o emprendimiento vinculado a su Especialidad que involucre a Estudiantes, diseña, organiza y ejecuta experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, propone y efectúa la participación de la institución en redes nacionales y/o internacionales para el desarrollo de su Programa Académico. Organiza cursos dirigidos a Docentes y elabora el Manual Técnico de su Programa de Estudios; asesora y gestiona acciones de Dirección General, inspecciona y conduce el uso de la nueva infraestructura que se viene ejecutando.

6.9 Docente Altamente Especializado de Mecatrónica Automotriz.- Desarrolla proyectos de innovación o emprendimiento vinculado a su Especialidad que involucre a Estudiantes, elabora el Manual Técnico de su Especialidad, propone y efectúa la participación del Instituto en redes nacionales e internacionales para el desarrollo





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PASCO

Institución Revalidada - R.D. N° 123-2006-ED

ISTP PASCO - INSTITUTO DE EXCELENCIA

de su Programa Académico, organiza mesas de trabajo, conferencias u otras actividades análogas con especialistas del sector productivo vinculado al Programa de Estudios.

- 6.10 Sub Dirección Académica.-** La Sub Directora Académica supervisa, verifica y evalúa:
- a. Documentos técnicos pedagógicos: Horarios de Permanencia, Clases, Jornada Laboral y Plan Individual de Trabajo, Programaciones, Sílabos, Actividades de Aprendizaje y Sesiones.
 - b. Información virtual de Docentes a través de la Plataforma www.idexpasco.edu.pe - archivos *ppt*, *pdf*, textos: separatas, cuadros sinópticos o síntesis y fichas de evaluación.
 - c. Actividades de Horas No Lectivas: Mantenimiento, Innovación Tecnológica, Producción y otros.
 - d. Realiza el control de calidad en el Aula Virtual de www.idexpasco.edu.pe de archivos digitales.
 - e. Asume la responsabilidad de monitoreo y control del Programa de Estudios por incumplimiento del Coordinador o Jefe de Área Académica, por disposición de Dirección General.
 - f. **Supervisión y Acompañamiento Pedagógico**, de acuerdo al **Plan Específico 2020**, verifica y evalúa el desempeño docente, realiza el acompañamiento pedagógico y evaluación del **Portafolio Docente Digital**.
- 6.11 Coordinador de Área Académica.-** Monitorea e informa acciones académicas en forma remota, prácticas de Unidad Didáctica cumplidas en laboratorio o taller; efectúa el seguimiento de la matrícula de Estudiantes y de egresados en el II Período 2020, asegurando el funcionamiento de cada semestre.
- 6.12 Secretaría Académica.-** Efectiviza y procesa la **Matrícula** de estudiantes de Programas de Estudios en el **Período II 2020**, remite al Coordinador del Programa y docentes el archivo digital vía correo electrónico, la Nómina de Estudiantes para oficialización y Registro de Evaluación y Asistencia al **12/10/2020**. Asegura los servicios en Jornada Completa de Mesa de Partes y Registros Académicos durante la cuarentena y emergencia.
- 6.13 Centro de Cómputo.-** Apoya en el servicio del Aula Virtual, adjunta tutoriales a la Plataforma Virtual; dispone el uso del Centro de Cómputo para estudiantes y docentes en concordancia al horario y necesidad.
- 6.14 Biblioteca.-** Programa el uso de servicios de atención a docentes y estudiantes, estableciendo horarios y cumpliendo los protocolos de bioseguridad estrictamente. Implementa software y digitaliza los libros inventariados para la mejora e innovación.
- 6.15 Procesos de Titulación**
- a. **Prácticas Pre-Profesionales.-** El Programa Académico, Secretaría Académica y Sub Dirección flexibilizan y dan celeridad al trámite de expedientes; asumiendo la responsabilidad en ausencia o vulnerabilidad de alguno de ellos. Los egresados que no fueron supervisados en su momento, formalizan sus prácticas que realizó en otras instituciones, presentan Declaración Jurada indicando la autenticidad de los documentos adjuntados, bajo su responsabilidad.
 - b. **Proyectos Productivos.-** Son autofinanciados y ejecutados en forma directa, por un Estudiante o grupo y evaluados en el Programa Académico previo informe del Asesor del Proyecto, comprendiendo acciones que generen un producto o servicio en favor de la Especialidad o el Instituto en los ambientes con equipos, instrumentos o materiales los mismos que son registrados como patrimonio Institucional.
 - a. **Examen Teórico-Práctico.-** Se realiza en horas extraordinarias, presencial y excepcionalmente virtual para quienes residen fuera de la ciudad de Cerro de Pasco; haciendo uso de laboratorios o talleres, se desarrolla estrictamente cumpliendo los protocolos de bioseguridad por el Sustentante, Asesor, Jurado Calificador y Veedor.
En caso de omisión de funciones o inasistencia de quienes evalúan este proceso pierden la condición y no se les considera en próximas sustentaciones.
La Sub Directora, Coordinador Académico y Asesor son responsables de informar y evidenciar este proceso en fotos, videos, diapositivas y textos del sustentante, monitorear el trámite de la titulación hasta la entrega correspondiente, bajo responsabilidad.

VII.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

7.1 Unidades

- a. **Bienestar y Empleabilidad.-** Presenta en digital hasta el **12/10/2020**: Plan de Trabajo de Bienestar, Servicio Social, Psicopedagógica y Centro de Emergencia, reportando semanalmente las acciones cumplidas con evidencias objetivas.
- b. **Investigación e Innovación Tecnológica.-** Presenta en digital hasta el **12/10/2020**: Mejoras y adecuación del Plan Anual de Trabajo, actualización del Reglamento de Investigación en concordancia a las normas vigentes. Plan de Fortalecimiento de Capacidades de Investigación e Innovación aplicada a Estudiantes. Plan de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión de Proyectos de Investigación e Innovación aplicada a Docentes. Plan de la Feria de Innovación Tecnológica y concurso de Talleres y/o laboratorios, reportando semanalmente las acciones cumplidas con evidencias objetivas.
- c. **Formación Continua e Imagen Institucional.-** Presenta en digital hasta el **12/10/2020**: Mejoras del Plan Anual de Trabajo que contenga Implementación y Diseño de Programas de Formación Continua y Servicios





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PASCO

Institución Revalidada - R.D. N° 123-2006-ED

IESTP PASCO - INSTITUTO DE EXCELENCIA

Empresariales al Sector Productivo. Plan de Imagen Institucional considerando labor en la Sala de Transmisión de la TV Institucional, reportando semanalmente las acciones cumplidas con evidencias objetivas.

- d. **Área de Calidad.-** Presenta en digital hasta el **12/10/2020:** Actualización del Plan de Trabajo Anual, conteniendo enfoques transversales y de especialidad, gestión Institucional y Académica considerando estándares de calidad educativa, mejoras para el Licenciamiento y propuesta de un nuevo Programa Académico previo estudio de mercado, monitoreo de optimización de laboratorios y talleres de las 7 Especialidades, reportando semanalmente las acciones cumplidas con evidencias objetivas.

7.2 Sistema Administrativo:

- a. **Área de Administración.-** El Jefe es responsable de los procedimientos administrativos y económicos en forma permanente; monitorea, supervisa y evalúa al personal a su cargo. Asegura el suministro de bienes y materiales y procesos financieros.
- b. **Caja.-** Labora jornada completa alternando dos turnos y presenta informe cada semana del movimiento económico de ingresos.
- c. **Tesorería.-** Labora jornada completa alternando dos turnos y remite informe en forma física y digital quincenalmente del movimiento económico de egresos y consolidado de inversiones por Programa de Estudios e Institucional.
- d. **Logística.-** Digitaliza documentos de adquisiciones considerando solo un ejemplar físico de la pecosa. Prioriza adquisición de materiales o equipos de Bioseguridad, racionaliza el uso de materiales y verifica la ecoeficiencia
- e. **Patrimonio.-** Controla y racionaliza el uso de bienes, actualiza las altas y bajas cada mes para su consolidado anual, verifica el funcionamiento de cada equipo e interna los que no están en uso para su reubicación, dispone la colocación de etiquetas de cada bien en partes no visibles para una buena imagen, así como el uso de catálogos con fotos, características y manejo adecuado de equipos para su conservación.

7.3 Comités Institucionales:

- a. **Comité de Gestión y Operación del Sistema Informático Institucional.-** Operativiza y mejora la Página Web institucional, actualiza y mejora la imagen, proyecta de videos y fotografías de calidad. Coordina con Programas Académicos, unidades y áreas la publicación de información en la web con autorización de Dirección General. Reporta quincenalmente a Dirección General quejas de Estudiantes transmitidas a través del Correo Electrónico, WhatsApp, Messenger;
- b. **Comité Técnico de Prevención, Atención y Monitoreo del COVID-19.-** Determina y mejora acciones de prevención e implementación frente al Coronavirus en función al Plan de Prevención, Atención y Monitoreo del IESTP Pasco, mantiene actualizado el registro de casos reactivos o sospechosos. Implementa EPPs a todo el personal, sus integrantes efectúan labores de control y monitoreo y reportan pretextos o injustificaciones. Es responsable de todas las acciones y temas vinculados al COVID-19. Distribuye EPP al Personal Docente y Administrativo que labore normalmente Jornada Completa durante la cuarentena y emergencia. Se encarga del funcionamiento y mantenimiento de la Cabina de desinfección por Ozono y ultrasonido, control de temperatura y reconocimiento facial.
- c. **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.-** Coordina y realiza acciones de prevención y respuesta de accidentes e incidentes de trabajo, verifica prescripción médica del personal a fin de evitar falsedad documentaria o pretextos para no laborar, hace seguimiento del estado de salud del personal en Essalud de acuerdo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del IESTP Pasco;
- d. **Comisión de Procesos Administrativos y Disciplinarios.-** Califica e investiga las denuncias y procesos administrativos disciplinarios instaurados que le sean remitidos, conduce los procesos en los plazos y términos de ley, tipifica faltas de acuerdo a la naturaleza de la acción y omisión, emite Informe final recomendando la sanción o absolución del procesado. Elabora Informes mensual sobre el estado de procesos administrativos disciplinarios.

7.4 **Oficina de Personal.-** Controla al Personal Docente y Administrativo en forma presencial o remota previa autorización, monitorea vía celular, redes sociales y correos electrónicos; reporta semanalmente la labor remota o física evidenciada y lugar donde se ubica el personal, bajo responsabilidad. Informa de inasistencias y abandono de cargo del personal de acuerdo al registro del marcador digital.

7.5 **Área de Mantenimiento y Servicios Auxiliares.-** Realiza la higiene en forma impecable y desinfección de las áreas y equipos de uso común especialmente Servicios Higiénicos usando solo **hipoclorito (lejía) y alcohol de 70°, 96° e isopropílico**. Controla estrictamente el ingreso y egreso de los usuarios en forma permanente y vela por la seguridad institucional, evitando aglomeraciones; El Personal de Servicio que cumpla a tiempo completo su labor durante la cuarentena tiene una bonificación total. Reporta a diario los incidentes, mal uso de equipos o ambientes o mal comportamiento del personal, estudiantes o usuarios.

7.6 **Estudiantes.-** Ingresan a la página web **www.idexpasco.edu.pe** tanto a directorio y aula virtual, coordinar con Docentes de unidades didácticas en el desarrollo de clases asincrónica, así como desarrollan prácticas por cada unidad didáctica en los laboratorios, talleres o ambientes de acuerdo a la programación del Docente o Coordinador de Prácticas y Laboratorios en concordancia a la R.VM. 105-2020-Minedu y D.S. 117-2020-PCM, R.VM. 157-2020-Minedu con un aforo máximo de 40% del ambiente.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PASCO

Institución Revalidada - R.D. N° 123-2006-ED

IESTP PASCO - INSTITUTO DE EXCELENCIA

Los Estudiantes que se encuentren laborando **presentan a Dirección General solicitud adjuntando constancia de trabajo** para flexibilizar el desarrollo de clases y realizarlo en forma semipresencial.

VIII.- BIOSEGURIDAD, MANTENIMIENTO Y ECOEFICIENCIA:

- 8.1 El Personal Docente, Administrativo y Estudiantes, son responsables de la higiene, **orden y seguridad antes, durante y después** al usar oficinas, laboratorios, talleres y áreas comunes, así como el uso correcto de Servicios Higiénicos, dispensadores de alcohol, jabón y lavatorios, losa multideportiva, pasadizos, áreas verdes, etc.
- 8.2 El personal adscrito a los Programas Académicos realiza el mantenimiento y conservación de áreas verdes adyacentes a los ambientes que usan, recolección de residuos sólidos, cortado de césped, podado de árboles, pintado de sardineles; que justifiquen parte de sus Horas No Lectivas.
- 8.3 El Personal, Estudiantes y usuarios en general ingresan obligatoriamente a la Cabina de Desinfección por Ozono y ultrasonido, reconocimiento facial y control de temperatura, registra su nombre, edad y porta su propio equipo de protección personal.
- 8.4 El personal que labora en el IDEX Pasco, cumple estrictamente los protocolos de bioseguridad y distanciamiento social a 2 metros y usa obligatoriamente mascarilla y atomizador de alcohol durante su permanencia y labores en el Campus del Tecnológico Pasco.
- 8.5 Los Estudiantes presentan sus trabajos teóricos en archivos digitales vía correo electrónico, redes sociales o directamente, a fin de garantizar la salubridad y ecoeficiencia. Los Docentes cumplen obligatoriamente esta medida.
- 8.6 El Personal presenta documentos en digital para garantizar la ecoeficiencia; disponiéndose hacer uso de ambas caras de documentos internos y papel reutilizable en el cargo.
- 8.7 El Personal y estudiantes de acuerdo a la prescripción médica recibe el apoyo a través del Comité de COVID.

IX.- INCENTIVOS:

- 9.1 Los docentes, administrativos y estudiantes que desarrollen en forma física acciones de innovación, mantenimiento, producción o servicios durante el período de cuarentena se les asigna el total de incentivos por Navidad y Año Nuevo.
- 9.2. El Personal Administrativo de áreas o divisiones de emergencia y docentes a tiempo parcial que laboren Jornada completa y a dedicación exclusiva durante la **cuarentena y emergencia sanitaria** reciben una bonificación especial por COVID-19.

X.- SANCIONES:

- 10.1 El Personal Docente y Administrativo que incumpla con sus labores o funciones efectivas, es sancionado con Resolución de Demérito por Dirección General o es derivado por Dirección General a la Comisión de Procesos Administrativos; previo informe evidenciado.
- 10.2 De acuerdo con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del IESTP Pasco, todo personal que mienta o trate de sorprender fingiendo una enfermedad y no presenta documentación médica es sancionado.
- 10.3 El Personal que no cumpla su jornada completa con acciones en beneficio del Instituto o su Especialidad, no se le asignará ningún tipo de incentivos.

XI.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 11.1 El personal vulnerable o con problemas de salud, **solicita física o virtualmente Licencia** con documentos que lo acrediten expedidos por Essalud, comprometiéndose a recuperar y reportar su labor remota en forma diaria hasta un 50% de su jornada.
- 11.2 El personal que haya solicitado trabajo remoto por vulnerabilidad **previa certificación médica o indicación de la normatividad vigente**, reportan al correo electrónico de su Jefe inmediato y a la Oficina de Personal en forma diaria de **la efectivización de su Jornada Laboral u Horas No Lectivas con trabajos efectivos** de acuerdo a su competencia; **obligatoriamente alojan sus trabajos en la casilla remota de www.idexpasco.edu.pe**, mientras dure la Cuarentena o Emergencia. El incumplimiento ocasionara su sanción, descuento o proceso administrativo.
- 11.3 **Está prohibido que los docentes obliguen a estudiantes a desarrollar clases remotas en tiempo real o sincrónicas, bajo responsabilidad; debido a problemas de conectividad, economía y limitaciones del servicio de internet** que afrontan los estudiantes.
- 11.4 Continuamente se **verifica el compromiso e identificación Institucional** del Personal que labora en el IDEX Pasco, reflejado en las publicaciones del Facebook y página web que administra la Institución.
- 11.5 El personal Docente, Administrativo y Estudiantes que durante el desarrollo del Período II 2020, **resulten reactivos a COVID-19, cumplen estrictamente el período de 15 días de cuarentena obligatoria** y serán monitoreados por el Comité COVID-19 y Oficina de Personal del IESTP Pasco.
- 11.6 El Instituto no se responsabiliza del Personal que viaje fuera de la Provincia y resulte contagiado o pueden ser portadores del COVID-19.
- 11.7 Las reuniones de coordinación de carácter Institucional y de los programas de estudios se realiza en el **Auditorio o Sala de Licenciamiento** con un máximo de aforo del **30%**, cumpliendo estrictamente el distanciamiento social de 2 metros de persona a persona y condiciones estrictas de bioseguridad.
- 11.8 Los cargos que no se han considerado en mérito a la R.V.M. 077-2020-MINEDU, serán adecuados para el Período 2021 en concordancia con el NEXUS.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PASCO

Institución Revalidada - R.D. N° 123-2006-ED

IESTP PASCO - INSTITUTO DE EXCELENCIA

XII.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

- 12.1 Durante la Semana Tecnológica, los días **21 y 30** de Septiembre se desarrollan actividades extracurriculares con actos protocolares y el **II Concurso de Optimización e Innovación de Aulas Taller/Laboratorio - IDEX 2020**. El día 25/09/2020 se desarrolla el Webinar - **Nuevas Tendencias para el Profesional de Turismo**, del mismo modo se realiza acciones confraternidad entre el personal docentes, administrativos y estudiantes que vienen cumpliendo horas extraordinarias en la institución durante la cuarentena.
- 12.2 El monitoreo para la presentación y operación de módulos en aulas taller/laboratorio, oficinas, pasadizos y áreas verdes de Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento **se realiza el día Miércoles 21 de Octubre 2020 a partir de las 9:00 a.m.**; es fotografiado y filmado, se sanciona el incumplimiento.
- 12.3 Los Docentes de Especialidad y Transversal que hayan laborado Jornada Completa durante la cuarentena alternan sus horarios en el Período II 2020 previa solicitud y aprobación de Dirección General, en compensación a sus horas extraordinarias en áreas de Emergencia durante la cuarentena.
- 12.4 El Personal Administrativo recupera horas de labores no efectuadas durante el Período I, previo Plan de Recuperación en el II Período 2020, su incumplimiento generará se considere como adelanto de vacaciones de los años siguientes.
- 12.5 Los pagos de Ingresos Propios del Personal Administrativo que no laboro durante la cuarentena con excepción del Primer Trimestre 2020, se destinan al fondo del COVID-19 para pago de bonificaciones al personal por horas extraordinarias y dedicación exclusiva presencial en áreas de emergencia.

XIII.- DISPOSICIONES FINALES

- 13.1 Los aspectos no indicados en los procedimientos académicos son absueltos por Sub Dirección.
- 13.2 Las acciones de carácter administrativo no contempladas se resuelven por el Área de Administración.
- 13.3 Es responsabilidad del Área de Secretaria Académica los procedimientos de registros, actas y otros, así como su determinación en la solución de problemas que se presenten.
- 13.4 Las disposiciones no consideradas en la presente norma son resueltas por Dirección General.

Cerro de Pasco, 02 de Septiembre del 2020.



Lic. LUIS PAJUELO CHÁVEZ
Director General IESTP Pasco

LPCH/DG/IESTP/P.
ercs/sec.
c.c. arch.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PASCO
 IDEX - INSTITUTO DE EXCELENCIA

RETROALIMENTACIÓN

Retroalimentar en rangos intermedios antes de cerrar el proceso de aprendizaje.

Es comprensible para el Estudiante. La aclaración de fortalezas y componentes a mejorar.

Generar un mejor vínculo entre Docente Estudiante fortaleciendo motivación en tareas o actividades.

Identifica el aprendizaje potencial del Estudiante: que puede hacer con asistencia, y luego realizarlo solo.

CLASES A DISTANCIA

Actualmente las clases presenciales son difíciles de realizar, el formato en línea es buena opción para muchos. La retroalimentación formativa es una herramienta que se utiliza en el aprendizaje óptimo de los Estudiantes, recomendamos:



FORMATO EDUCATIVO.- Fresh Grade Crea lecciones y agregue recursos dinámicos, estándares curriculares y evaluaciones, sin importar dónde se encuentren usted o sus estudiantes, organice el aprendizaje con un conjunto de herramientas diverso de fotos, videos, audio y más, además de funciones personalizadas de etiquetado y filtrado.



FORMATO ESCRITO.- Anotar comentarios en Word, Power Point, PDF, Documentos de Google y otros, identificando debilidades y fortalezas en evaluaciones a Estudiantes, haciendo apreciaciones del proceso y resultado de trabajos, permitiendo que los Estudiantes puedan responder comentarios enviados por el Docente.



FORMATO AUDIO.- Enviar audios para retroalimentar a Estudiantes. Recomendamos el uso de Kaizena. Complemento para Google docs que permite dejar comentarios en audio para cada párrafo de documentos.



FORMATO VIDEO.- Algunos casos requieren una explicación más completa, Loom permite grabar la pantalla y añadir videos desde la cámara de la PC, se puede usar para ver trabajos de estudiantes, agregar comentarios y enviar el enlace como archivo adjunto.



www.idexpasco.edu.pe

LINKS DE HERRAMIENTAS


www.freshgrade.com

 Kaizena
www.kaizena.com

 loom
www.loom.com

